

MENSAJE DEL SR. SANZ ORRIO A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES

La seguridad social se extenderá a pequeños empresarios, artesanos y trabajadores independientes

HAY QUE ARMONIZAR LAS EXIGENCIAS DE LA JUSTICIA SOCIAL CON LAS QUE IMPONE UNA BUENA ADMINISTRACION DE LA RIQUEZA NACIONAL

En el Diario Hablado de Radio Nacional de España de las diez de la noche de ayer, viernes, el ministro de Trabajo, D. Fermín Sanz Orrio, dirigió el siguiente mensaje a los trabajadores españoles:

“Trabajadores españoles:

Hay fiestas estáticas y fiestas dinámicas. Unas, meras efemérides sin virtualidad respecto a un futuro que casi nunca repite exactamente la circunstancia pasada; perdieron su poder emocional. Otras, al abrirse periódicamente en el tiempo, parecen saetas dirigidas al porvenir. Son como las distintas secciones en los proyectiles del espacio, que también periódicamente se desprenden, transmitiendo su energía a la última aguda punta que debe dar diana. Ellas conmemoran, sí, acciones de ayer, pero que repercuten efectivamente en el ánimo del hombre actual, que conservan incólume su contenido espiritual. Tal la del 18 de julio, que así sería absurdo convertirla en simple pretexto de examen del pasado. En revista de éxitos más o menos consolidados. Sin embargo, las rememoraciones de lo que fué tienen valor cuando aún palpitan en vitalidad—y pueden servir como punto de arranque—para obtener líneas de tendencias. Cuando ofrecen campo a la observación, que deduce orientaciones y advierte aciertos y errores que han de tenerse en cuenta mañana.

DESDE EL ANTERIOR 18 DE JULIO

Conforme la existencial incrementa su ritmo, adquiere mayor peso específico cada uno de los períodos en que convencionalmente dividimos el transcurrir del hombre. Antes, en el lento desgranarse de los días podían desarrollarse largos períodos sin dar ocasión a emborronar una sola página de Historia—en cuanto ella es como el gran registro de las

Ciñéndonos a la esfera laboral, afirmemos que el Departamento administrador de la actividad del Estado en la materia ha sido fiel a la inquietud moderna y supo ajustarse a las cambiantes que España y el mundo ofrecieron en tal periodo.

LA DOCTRINA SOCIAL ESPAÑOLA

Afortunadamente, es cada vez más acusada la tendencia a primar el factor espiritual en el trabajo. A dar énfasis a la dignidad humana del trabajador. Mas ¿dónde basar tal dignidad, sino en el hecho esencial, bellamente enunciado por José Antonio, de que el hombre es el único ser temporal capaz de salvarse o condenarse para siempre?

La tesis filosófico-social que desde el Fuero del Trabajo inspira toda nuestra legislación y nuestra acción, se mantuvo con sinceridad y sin ambages por la represen-

tación de España en las dos grandes Asambleas internacionales de carácter social acontecidas en este período que recorremos: el III Congreso Ibero-Americano de Seguridad Social de Quito y la última Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, que, por la circunstancia de celebrar su XL aniversario, revistió especial solemnidad. En una y otra ocasión, nuestra tradicional doctrina rejuvenecida y revalorizada por el Movimiento que acaudilla Franco, se invocó con claridad como base de un sistema que no se pretende encubrir con caretas a la moda para lograr el transigir ajeno, pues para nosotros, españoles, tiene la base inmovible de ser la única que conviene a España y para cuya vigencia se ofrecieron en holocausto en tal día como hoy muchas vidas generosas.

En estas grandes convenciones, y en cualesquiera otra ocasión de presencia patria, debe mantenerse con la frente alta, con palabras sinceras—sin buscar perdones ni engancharse en banderines extraños—cuál es la posición nacional en las cuestiones fundamentales de la colectividad nacional. Esto no es arrogancia ni impide una convivencia necesaria para el bienestar y la paz del mundo. Buena prueba de ello es que las exposiciones a que aludo no sólo encontraron el respeto de todos, sino la adhesión entusiasta de grupos importantes, destacadamente de los que pueblan esa gran extensión terráquea que en suma es perduración vital del espíritu hispano al cabo de los siglos, y por ello sabe reaccionar adecuadamente en cuanto atañe al común acervo cultural.

LABOR DESARROLLADA

Consecuente con tal actitud, lo mismo en el orden normativo de la relación del trabajo que en el de la Seguridad Social, se ha desarrollado sin descanso una obra de que son jalones importantes el Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos y el de la aplicación de la Ley de Colocación Obrera; uno y otro para hacer posible el desarrollo práctico de dos disposiciones legales de primera magnitud. Se ha extendido el campo de acción de las Juntas de Jurados y de los Convenios Colectivos, de acuerdo con las demandas de la Organización Sindical. Se ha dictado un decreto descentralizando funciones en el Ministerio de Trabajo y se han normalizado las exacciones y tasas percibidas por el Ministerio, siguiendo las normas vigentes hoy en la Administración española. Se ha creado un nuevo plus por diferencias en tarifas de transportes. Aprobáronse varios importantísimos Convenios Colectivos y se han reformado muchos Reglamentos de Trabajo, dictándose cerca de doscientas disposiciones de todo rango. En el campo de la Seguridad Social se ha continuado, primero en el seno del Instituto Nacional de Previsión y después por una Ponencia constituida en el propio Ministerio, el estudio minucioso y apretado de un Plan Nacional de Seguridad Social; pero entretanto se han podido ya adoptar medidas de interés, tanto para refundir y ordenar las disposiciones existentes sobre la materia como para racionalizar la administración de los seguros, mejorándola en costos y eficiencia y para armonizar la acción de los diversos órganos de gestión de la Seguridad. Sobre todo se han adoptado métodos para compenetrar en estrecha hermandad al empresario con sus trabajadores, haciendo que aquél y éste participen cada vez más intensamente en la gestión directa de dicha Seguridad. Todo ello, así como las medidas que continuarán adoptándose, será preparación adecuada e indispensable del terreno antes de establecerse el Plan.

En la misma línea de acción se ha obtenido la aprobación de una ley que define la personalidad jurídica de las Universidades Laborales y regula su posición en la vida nacional, al par que disposiciones administrativas de menor rango aprobaron o modificaron sus Estatutos administrativo y docente, completando el cuadro de sus enseñanzas, extendiéndolo —medida de gran alcance práctico—a es-

pecialidades no regladas y procurando intensificar hasta el máximo el número de cursos que se celebran en estos centros docentes, aumentar el de alumnos que de ellos se benefician y mejorando su selección.

Se ha extendido la Seguridad Social a núcleos importantes agrarios, al Servicio Doméstico y al personal de entidades estatales y paraestatales autónomas, hallándose en preparación igual tarea referida a pequeños empresarios, artesanos, trabajadores independientes y grupos sociales en los que la institución empresa no tiene

Se ha llevado a cabo una profunda reforma en la organización de los servicios sanitarios de la Seguridad Social para coordinarlos y hacerlos más efectivos, al par que se amplía su campo de acción y sus posibilidades. Como consecuencia, el Instituto de Medicina del Trabajo se ha integrado jurídica y administrativamente en el de Previsión, donde con la oportuna autonomía se han organizado los Servicios denominados Instituto de Medicina del Trabajo, Escuela de Medicina del Trabajo y Servicio de Médicos de Empresa, que se extiende con carácter obligatorio a todas las que tienen más de cien obreros, aunque en forma mancomunada para las de menos de mil. Se ha estudiado un Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Previsión para adecuarlo a las aludidas reformas y lograr unidad de dirección en dichos Servicios Sanitarios; y se preparan los Estatutos de Personal, tanto en ese organismo como en las Mutualidades Laborales; se ha creado el Consejo Nacional Asesor del Seguro Obligatorio de Enfermedad y vigorizado los Consejos Provinciales del I. N. P. para que tengan todo su auténtico valor representativo; se ha modificado el régimen de contratación de obras de dicho Instituto para acompañarlo con los que rigen en entidades de carácter público. Se ha creado y estructurado el Servicio de Seguridad Social Agraria para impulsar esa gran institución en ciernes que es la Mutualidad Nacional Agraria; institución que va a llevar seriamente y en toda su justa amplitud la protección a una masa campesina, que en su desamparo emigraba a los centros industriales. También en el orden de la acción tutelar del Estado sobre la colocación obrera y los movimientos migratorios del país se ha efectuado una labor compleja, y para ello se han dictado los Reglamentos orgánicos del Instituto Español de Emigración y de la Dirección General de Empleo; se han dictado importantes medidas para mejorar y nacionalizar hasta el máximo posible el transporte de emigrantes, y está en preparación un proyecto de ley de Emigración que recoja las enseñanzas del pasado y los requerimientos técnicos del día.

Para continuar la marcha progresiva de la típica institución española de jurisdicción laboral—la Magistratura del Trabajo—se han dictado los Reglamentos orgánicos de los Cuerpos de Magistrados y Secretarios de Trabajo, y solicitado al Gobierno y a las Cortes la aprobación de una ley de reforma de plantillas de los primeros. También se han conseguido mejoras al reforzar las facultades del Cuerpo de Inspección y obtener preferencia legal en la concurrencia de créditos por descubiertos en la Seguridad Social y Mutualismo.

Sería interminable la enumeración de disposiciones importantes aparecidas y puestas en ejecución en estos doce meses, lo que refleja una obra intensísima que no hubiera sido posible realizar sin el celo y la competencia de todos los Cuerpos Técnicos y auxiliares, y a la cabeza sus jefes, tan entusiastas como preparados: ilustrísimos señores subsecretario, secretario general técnico, directores y subdirectores generales y los presidentes y delegados generales de los Institutos y Organismos autónomos dependientes del Ministerio.

TAREAS PENDIENTES

Decir que nuestro deseo ha sido exhaustivamente satisfecho, no fuera exacto. Sin embargo, esa misma contención que puso freno a nuestro entusiasmo, la registramos como un servicio más a la causa de España y del Régimen, ya que en todo momento la generosidad y hasta la loable audacia en lo social, tienen que atemperarse a las posibilidades económicas del país, si han de ser positivas y beneficiosas.

Sin embargo se avanzó mucho en el estudio de Leyes de alto valor para el futuro, según se anunciaba en el anterior 18 de julio. Son las que se refieren a instituciones fundamentales en la vida del trabajo y a la actualización jurídica de

puntos doctrinales y de aspiraciones programáticas a que el Régimen quiere dar vida, y se propone implantar de hecho y de derecho en la nación. Muchos viejos conceptos sociológicos se han arrumbado recientemente y otros han perdido en la práctica casi todo su valor, incluso emocional. Un país que quiera estar al día no puede dormitar un instante sobre la tarea de remozar conceptos, definiciones y normas de actuación.

LA INSTITUCION EMPRESA

En el mensaje del pasado año se habló de la necesidad de institucionalizar la empresa siguiendo las orientaciones del Punto fundamental XI del Movimiento. Se decía entonces que la empresa en la vida actual ya no está situada exclusivamente en el campo del interés privado, sino que sin perder su carácter peculiar de ser instrumento de la iniciativa individual y fruto del ingenio personal, adquiere sobre ello la trascendencia de constituir factor poderoso al servicio del bien común. Dentro del tal institución, las posiciones de cuantos intervienen tiene que revisarse

para adecuarlas a las exigencias de la doctrina social del Régimen que, en suma, obtiene su inspiración en las tendencias clásicas del pensamiento español y en las infalibles enseñanzas de la Iglesia Católica. Esta orientación de la empresa abarca, sintetizándolos, y supera, los intentos de mejorar las condiciones del trabajador a base de otorgarle facultades concretas aisladas bien, la gestión o en la participación de beneficios. El carácter asociativo que la Empresa reviste desde que así se declaró solemnemente en el principio citado, siguiendo la línea ya trazada en los puntos programáticos, en el Fuero del Trabajo y en el de los Españoles, así como en reiteradas afirmaciones que en momentos inolvidables pronunciaron nuestro Caudillo y Jefe Nacional y el primer Jefe y Fundador de la Falange, es ya verdad admitida y grabada en la conciencia de los trabajadores españoles de todas las categorías desde empresario a aprendiz, e implica en sus consecuencias jurídicas, sociales y económicas todo un régimen completo que la legislación anunciada plas-

mará con precisión. Dentro de esa institución, los fundamentos de unidad, solidaridad y responsabilidad de los factores humanos y la supeditación de sus intereses particulares a los generales de España quedarán perfectamente garantizados, así como cuando exija el respeto a la libertad humana y al derecho de propiedad privada que es secuencia de cualidades innatas al hombre e incentivo y premio insustituible para la iniciativa individual; don con que la Divinidad dotó al hombre para que reinase en lo creado, que se agostaría si aquel derecho se violase.

OTROS PROPOSITOS BASICOS

Pero con esto no se acaba la honda transformación normativa social. Hay que regular, alumbrados por una luz nueva, los viejos conceptos sobre nacimiento y formalización de la relación laboral; sobre acceso del ciudadano a la vida económica nacional; acerca de los efectos que tienen los movimientos de la población trabajadora, aislados o colectivos, dentro o fuera del país y respecto de la posición que al Estado, a las entidades públicas interesadas y a la sociedad corresponde en cuanto a ellos; sobre todo, en lo referente al deber de capacitar al hombre para que pueda triunfar donde vaya a ser útil al país de donde procede y al que eligió como morada nueva. Hay que armonizar perfectamente las exigencias de la justicia social con las inevitables que impone una buena administración de la riqueza nacional. Pues si mejorar la producción es algo sustancial en una moderna política, no hay que perder de vista que lo bueno que ella crea no es sino medio material para que el hombre cumpla su destino, y, por tanto, ha de supeditarse a las necesidades espirituales y a la defensa de la dignidad humana. En todo caso, sin olvidar que al ser una justa distribución factor esencial en una producción ordenada, la resolución de sus problemas tiene un valor intrínseco económico. Sin desconocer tampoco, al socaire de una falsa propaganda populachera, que inanes serán todos los intentos de mejorar la suerte material del ciudadano español si no se consigue aumentar el acervo de las riquezas sobre que aquel bienestar tiene que apoyarse.

Pedimos a Dios que en años sucesivos, al llegar esta fecha inmarcesible, puedan el Departamento rector del Trabajo Nacional y los organismos autónomos colocados bajo su jurisdicción ofrecer al pueblo que trabaja una obra cada vez más depurada en servicio de la Justicia social. A ello les obliga estrechamente su adscripción a un Régimen en cuyo frontispicio campea el título social y su lealtad al guía que en cada momento nos señala el camino a seguir: el Caudillo invicto en las batallas pacíficas al igual que lo fué desde aquel 18 de julio inicial en las que salvó a España a lo largo de tres años triunfales: Francisco Franco. Por la Patria, el Pan y la Justicia: ¡Arriba España!"

Las Empresas y productores ejemplares, en la Casa Sindical

El inspector asesor nacional de Sindicatos, D. Roque Pro, recibió ayer tarde, en representación del secretario general de la Organización Sindical, a las empresas y productores declarados ejemplares, y a los cuales entregará hoy el Jefe del Estado los correspondientes títulos. El Sr. Pro les dió la bienvenida. Afirmó que muchos trabajadores y empresas podían estar allí, puesto que son muy numerosos los que practican perfectamente las normas laborales y se han hecho acreedores al mismo galardón, pero estas concesiones de premios tienen un valor simbólico que ha de servir de estímulo para el futuro. Abrazó al Sr. Aguirre, representante de la Minerosiderúrgica de Ponferrada, y a D. Hilario Gómez Sánchez, obrero agrícola encuadrado en la Hermandad de Salamanca.